

Sentencia CNT 40344/2012/2012/2/RH2

QUESTION FEDERAL - CORTE SUPREMA - SENTENCIA DE LA CORTE SUPREMA

La interpretación de las sentencias de la Corte Suprema en las mismas causas en que ellas han sido dictadas constituye cuestión federal para ser examinada en la instancia extraordinaria cuando la decisión impugnada consagra un inequívoco apartamiento de lo dispuesto por el Tribunal y desconoce en lo esencial aquella decisión.

SENTENCIA DE LA CORTE SUPREMA - CORTE SUPREMA

Corresponde dejar sin efecto la sentencia de cámara que, aunque admitió que debía decidir conforme a los lineamientos dispuestos por la Corte en un pronunciamiento anterior en la misma causa, finalmente se expidió con total prescindencia de lo allí resuelto toda vez que abordó la cuestión propuesta sin tomar en consideración las pautas y criterios allí establecidos.

SENTENCIA DE LA CORTE SUPREMA - CORTE SUPREMA - DERECHO DEL TRABAJO

La actitud asumida por la cámara, que no tuvo en cuenta las pautas y criterios interpretativos establecidos en el anterior pronunciamiento de la Corte, más allá de revelar un apartamiento inequívoco de lo dispuesto por el Tribunal, provoca un resultado opuesto a la finalidad protectora del interés del trabajador que se esgrimió como razón de esta prescindencia pues genera un injustificado dispendio jurisdiccional que redundará en el retraso de la solución definitiva del pleito y, por ende, en la percepción del crédito reconocido.

QUESTION FEDERAL - CORTE SUPREMA - SENTENCIA DE LA CORTE SUPREMA

Si bien siempre que esté en tela de juicio la inteligencia de un pronunciamiento de la Corte, dictado en la misma causa en que el apelante funda el derecho que estima asistirle, se configura una hipótesis que hace formalmente admisible el recurso extraordinario, la procedencia sustancial de dicha apelación está supeditada a que la resolución impugnada consagre un inequívoco apartamiento de lo dispuesto por la Corte (Disidencia del juez Rosatti).

SENTENCIA DE LA CORTE SUPREMA - CORTE SUPREMA

No se verifica abandono de la doctrina del fallo adoptada por la Corte en un pronunciamiento anterior en la misma causa cuando la alzada procedió a aplicar el criterio del Tribunal para posteriormente pasar a considerar otros argumentos que habían sido introducidos oportunamente por la parte y que, en virtud de la primera decisión adoptada, no habían sido susceptibles de análisis en aquella oportunidad (Disidencia del juez Rosatti).

SENTENCIA DE LA CORTE SUPREMA - CORTE SUPREMA

Al haber descalificado la Corte la sentencia apelada y haber reenviado la causa para el dictado de una nueva, tuvo lugar la reversión de la jurisdicción, hecho que obligaba a la cámara a conocer en todas las defensas conducentes y oportunamente propuestas por cada una de las partes litigantes que, por la diversa solución adoptada en primera instancia, no habían merecido un adecuado tratamiento (Disidencia del juez Rosatti).